

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**

**2024-2027**

FOLIO: **0943/2025**

TIZAYUCA, HGO. A. 13 DE NOVIEMBRE DE 20 25.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ **HABITACIONAL** \_\_\_\_\_

AL NORTE: EN 36.50 TREINTA Y SEIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON FORTALEZA BASTIDA.  
AL SUR: EN 36.50 TREINTA Y SEIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON ( )  
AL ORIENTE: EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, LINDA CON CALLE SAN LUIS POTOSÍ.  
AL PONIENTE: EN 25.20 VEINTICINCO METROS, VEINTE CENTÍMETROS. LINDA CON ( ) MONRUT.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: \_\_\_\_\_ **4.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD** \_\_\_\_\_ ML

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ **MARÍA TERESA BERNAL LORENZANA** \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ : MANZANA: **\*\*\*** LOTE: **\*\*\***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

FIRMA DEL PROPIETARIO



C.C.P. ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elaboró SHM  
Autorizó AYCU/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Delineamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.